

**ACTA NRO. 003-RI-ISC-CFNGYE-002-2020**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.,**

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10h00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ab. Abdón Merizalde Román, como delegado del Titular del área requirente, la Arq. Sandra Moreira Espinoza, como Profesional afin al objeto de la contratación y la Srta. Ariana Flores Almendáriz, en calidad de Secretaria.

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0015-R, de fecha 07 de febrero de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-ISC-CFNGYE-002-2020, de fecha 17 de febrero del año 2020, el Comité Especial de Contratación dio respuesta a todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 04 de febrero de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-ISC-CFNGYE-002-2020, de fecha 04 de marzo de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, presentadas por MULTINUCLEAR S.A., con RUC 0992821272001; ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA, INGENIERIA CIA. LTDA., con RUC 1791400097001; y BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, con RUC 0991469982001.

**PUNTO DOS: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Verificación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

➤ **INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

FORMULARIOS Y ANEXOS	MULTINUCLEAR S.A.	ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA, INGENIERIA CIA. LTDA.	BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA
1 Presentación y compromiso del Oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas, o Participes Mayoritarios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5 Oferta Económica (sobre N° 2)	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado
6 Metodología y cronograma	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8 Personal técnico mínimo	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
9 Experiencia del Personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
10 Equipo e instrumentos Disponibles	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
11 Compromiso de Participación del Personal Técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
Anexo 1 - Acuerdo de Transferencia de Conocimientos	Presenta el anexo	Presenta el anexo	Presenta el anexo
Anexo 2 - Acuerdo de Confidencialidad de la Información y Datos	Presenta el anexo	Presenta el anexo	Presenta el anexo
Anexo 3 - Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual del Conocimiento, Productos, Datos e Información	Presenta el anexo	Presenta el anexo	Presenta el anexo
Anexo 4 - Acuerdo de Equipo de Trabajo y Supervisor del Contrato	Presenta el anexo	Presenta el anexo	Presenta el anexo
Anexo 5 - Carta de Certificación de Capacidad Técnica	Presenta el anexo	Presenta el anexo	Presenta el anexo

➤ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

➤ **MULTINUCLEAR S.A.**

El oferente presentó de forma física su oferta técnica, para lo cual se procede a revisar la documentación presentada, determinando:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Personal Técnico Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Experiencia del personal		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos de la

técnico			contratación, por cuanto: <b>Jefe Técnico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta documento de participación en seminario NFPA 72, National Fire Alarm and Signaling Code; sin embargo, no cuenta con la Certificación solicitada en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos del presente proceso de contratación.</li> <li>Presenta Certificación NFPA 14, Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems; sin embargo, no se encuentra vigente, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos del presente proceso de contratación.</li> </ul> <b>Profesional Técnico 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta documento de participación en seminario NFPA 20, Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection; sin embargo, no cuenta con la Certificación solicitada en el numeral 4.1.3.2. de los pliegos del presente proceso de contratación.</li> </ul>
Experiencia del oferente		X	Revisar Informe de Revisión por parte del Comité Especial de Contratación.
Equipo Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Metodología y Cronograma de ejecución	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **MULTINUCLEAR S.A.**, con RUC0992821272001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

➤ **ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA, INGENIERIA CIA. LTDA.**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	-	-	Revisar Informe de Revisión por parte del Comité Especial de Contratación.
Personal Técnico Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Experiencia del personal técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación, por cuanto: <b>Jefe Técnico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Certificación NFPA 13, Standard for the Installation of Sprinkler Systems; sin embargo, no se encuentra vigente, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos del presente proceso de contratación.</li> <li>No presenta Certificación NFPA 14, Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos del presente proceso de contratación.</li> </ul> <b>Profesional Técnico 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Certificación NFPA 20, Standard for</li> </ul>

			the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection; sin embargo, no se encuentra vigente, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.2. de los pliegos del presente proceso de contratación
Experiencia del oferente	-	-	Revisar Informe de Revisión por parte del Comité Especial de Contratación.
Equipo Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Metodología y Cronograma de ejecución	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA, INGENIERIA CIA. LTDA.**, con RUC 1791400097001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

➤ **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Personal Técnico Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Experiencia del personal técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación, por cuanto: <b>Jefe Técnico:</b> • Presenta certificado de capacitación en Prevención en Riesgos Laborales, sin embargo, no cuenta con la respectiva certificación, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos del presente proceso de contratación. <b>Profesional Técnico 1:</b> • Presenta certificado de capacitación en Prevención en Riesgos Laborales, sin embargo, no cuenta con la respectiva certificación, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.2. de los pliegos del presente proceso de contratación. <b>Profesional Técnico 2:</b> • Presenta certificado de capacitación para obtención de la Licencia en Prevención de Riesgos Eléctricos, sin embargo, no cuenta con la certificación en Prevención de Riesgos Laborales, según lo solicitado en el numeral 4.1.3.3. de los pliegos del presente proceso de contratación
Experiencia del oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Equipo Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.
Metodología y Cronograma de ejecución	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de la contratación.



De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, con RUC 0991469982001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: “*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*”.

#### PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

- a. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por MULTINUCLEAR S.A., con RUC 0992821272001; ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA, INGENIERIA CIA. LTDA., con RUC 1791400097001; y BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, con RUC 0991469982001, por **no cumplir** las condiciones señaladas en los pliegos.
- b. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. **RI-ISC-CFNGYE-002-2020** para la contratación de la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, considerando que ninguna de las ofertas presentadas califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]*”.
- c. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, reaperturar el proceso para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

#### PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Ing. Marlene Vega Carvajal  
**PRESIDENTE**



Arq. Sandra Moreira Espinoza  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**



Ab. Abdón Merizalde Román  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**



Srta. Ariana Flores Almendáriz  
**SECRETARIA**